

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**CORPA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El señor alcalde-presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto 90/2010, de 22 de julio, ha resuelto revocar la delegación de competencias, efectuada por decreto 72/2007, en la Junta de Gobierno Local, con la salvedad del otorgamiento de las licencias de obra mayor, de actividad y de primera ocupación y la disposición de gastos y reconocimientos de obligaciones contra la Hacienda Municipal por importe superior a 20.000 euros, sin entenderse incluidos en este supuesto los presupuestos o memorias aprobados a los efectos de solicitar subvenciones o ayudas públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1096, de 28 de noviembre.

Corpa, a 5 de agosto de 2010.—El alcalde (firmado).

(03/32.700/10)